El Distrito Universitatio

SEMANARIO DE PRIMERA ENSENANZA

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Pablo Flórez, 17.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 15 de abril de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres PAGO ADELANTADO

Núm. 1.224

BOGETOS

en favor de la escuela y el maestro.

Caballero andante de nuestra época, Luis Bello sigue su gesta con cariño y con fe.

El Magisterio se muestra agradecido honrándole con distinciones merecidas, que seguramente el generoso periodista estimará en lo que valen.

Supongo que también El Sol notará nuestro agradecimiento y nuestro deseo de cooperar de algún modo a su campaña, recibiendo muchas peticiones de suscripción.

Yo he hablado con Luis Bello. Una tarde en el Ateneo de Madrid le he oído, y saqué una grata impresión de sus palabras. Es hombre que quiere hacer labor seria y rehuye por eso todo lirismo. Se ha propuesto despojar de su obra todo lo fantástico y comenzarla modestamente, pero con seriedad y eficacia. Su campaña obedece a una fuerte convicción y a un recio deseo y rehuye de intento cuanto huela a exhibición y a satisfacción de personalismos vanidosos. Hay que reparar una escalera, abrir una ventana, blanquear un local, enviar tres libros a un maestro, llevar dos panecillos a dos niños mal alimentados...

Por ahí quiere comenzar Luis Bello para ilegar en firme a empresas de categoría más elevada y más amplia. Hay que empezar por consolidar lo que poseemos y hacerle rendir la máxima eficacia.

Y esta obra de abnegación, de modesta minuciosidad, no rima bien con el oropel de los discursos y de las grandes ferias de la vanidad.

Por eso admiro sinceramente a Luis Bello.

En uno de sus artículos, dedicado a D. Antonio Flórez, arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública, abogaba por la construcción de escuelas de un tipo modesto, y sobre todo baratas. Creo que está en lo firme. Yo quiero citar un caso:

En un pueblo de la provincia de León perteneciente a un ayuntamiento muy pobre y muy amante de la enseñanza, se construyó un edificio para la escuela con subvención del Estado: costó veinticinco mil pesetas. La escuela era mixta y el ayuntamiento consiguió la conversión de ella en dos unitarias.

Luis Bello y El Scl siguen | Había que construir un seguncon creciente entusiasmo la do local y se construyó. Se campaña iniciada hace meses construyó duplicando el que había. Y el nuevo edificio idéntico al anterior, con las mismas condiciones de espacio, solidez, ornamentación, costó nueve mil pesetas.

Es un dato elocuente que contribuye a justificar la tesis de Luis Bello.

Y que prueba que, a veces, el caciquismo rural ha sido injustamente calumniado.

Afirmo porque poseo datos. SANSÓN CARRASCO

Protección a la Infancia décimo Congreso Internacional

Conclusiones aprobadas

1.a Las principales causas de abandono del niño son motivadas por la falta de medios de la madre, siendo, por tanto, de indole económica.

2.ª La falta de una ley sobre investigación de la paternidad hace que la madre, al verse desamparada por el padre de su hijo y ser rechazada por la sociedad, òpte en la gran mavoría de casos por depositar el

niño en el torno de la Inclusa. 3.ª La falta de Maternidades hace que sean dadas de alta las puérperas a los ocho días, y no teniendo sitio donde poder ingresar todas las que lo soliciten, para criar al niño, viéndose desamparadas e impedidas para poder ganar el sustento, se ven en la necesidad de separarse de su hijo, abandonándolo en la Inclusa.

4.º En una mínima parte de los casos, la causa del abandono se debe a la ocultación de la falta, sin que neguemos existe esta causa, pero en menor número en relación con las expresadas anteriormente.

5.ª Es innegable que muchos de los niños de las nodrizas son abandonados por éstas para dedicarse a la industria lucrativa, siendo una necesidad la reglamentación de la misma, para evitar esta causa de abandono.

6.ª Debe protegerse a los matrimonios necesitados y que tengan muchos hijos, para evitar el abandono a causa de la miseria; los niños legitimos debe impedirse por todos los medios que se separen del hogar familiar.

7.2 Los niños nacidos fuera de matrimonio debe protegérseles, en union de su madre, impidiendo la separación y formando un pequeño hogar en

cada caso. Si esto no fuese posible, se facilitará el ingreso de madre e hijo en una institución donde aquélla sea la nodriza retribuída de su propio hijo.

Debe legislarse de un modo urgente sobre investigación de la paternidad.

9.ª Debe fomentarse la creación de diversas obras sociales que tengan por objeto evitar la separación de madre e hijo y que faciliten el que sea lactado al pecho. Asimismo, es preciso la fundación de Maternidades con servicios anejos de puerperio, convalecencia y lactancia.

10. La lactancia debe ser obligatoria en las Maternidades.

11. La institución Inclusa debe desaparecer como tal, trasformándose en Casas Maternales. El torno es un atentado contra toda obra de puericultura moderna.

12. Toda madre que crie a su hijo, sin distinción de clase o condición, debe ser bien mirada por la sociedad y colocada en aquellas condiciones indispensables para que cumpla debidamente sus funciones mater-

Digno de imitación

Con la cooperación de los señores alcalde, secretario, cura párroco y D. Fructuoso Alvarez, vocales de la Junta local de Primera enseñanza, y por iniciativa del maestro D. Serafin Yáñez, los naturales de Peranzanes residentes en La Coruña han costeado dos magníficas banderas nacionales para las Escuelas de su pueblo natal y cincuenta banderines para lucir los niños cuando el caso lo requiera, habiendo sido bendecidas por el celosisimo párroco D. Angel Benedi el día de Pascua de Resurrección y actuando de madrinas la simpática señorita D.ª María Benedí, hermana del párroco y D.ª María Ramón, esposa del maestro.

A continuación entonaron admirablemente los niños y niñas el Himno a la Bandera y el señor maestro dió una conferencia sobre lo que significa la Bandera Nacional, por la que recibió una estruendosa salva de aplausos y la felicitación de las autoridades.

Reunidos nuevamente por la tarde autoridades, el pueblo en masa y los niños, éstos entonaron el Himno al Arbol, fiesta que también se celebró dicho día, habiéndoseles obsequiado a los niños con una merienda costeada de los fondos municipales.

UN PATRIOTA

ANUNCIO

When it is the the transfer of the state of the state of

MESAS BIPERSONALES, MO-DELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado, Talleres mecánicos. Bembibre (León)

MENAJE PARA ESCUELAS Imprenta y Libreria Religiosa Zapateria, 1 y Revilla, 2. - León

Ráfagas

Para las escuelas sin maestros del Valle de Arán, y para otros lugares en condiciones semejantes (que van a resultar muchos en España) se nombrarán personas que reunan algunas condiciones de intrucción.

¡Sobran las Normales! ¡Sobra toda preparación profesional! Y sobre todo iqué ridículos nos parecen los ejercicios de oposición que se están celebrando en las capitales universitarias.

¿No queréis vosotros, verdaderos maestros cursillos para perfeccionamiento?

El Ministerio no debe considerar muy eficaces esos cursillos según se desprende por sus propósitos.

¿Recordáis que no ha mucho se lanzó a la calle a maestros que se dijo incompetentes porque eran de certificado, aunque llevaban con meritísimos servicios, años de trabajo escolar?

A buen seguro, amigos míos, que los que se elijan ahora para ser maestros (de pufo) tendián mayores cualidades de maestros que aquellos, pobres víctimas de una absurda disposición.

En el Ministerio, cuando se ha dicho que las oposiciones debían de suprimirse, han contestado que a pesar de ser malo el sistema, no habia otro.

Ahora ya ha debido de encontrarse el medio de seleccionar a los maestros y se pondrá en práctica para esas escuelas del Valle de Arán.... y las otras.

Esperemos que se haga general. Acaso los futuros educadores de la niñez tengan que pasar por el seminario, o aprender antes cuatro cuquerías de las que en las aldeas dan fama de deprendido y estudiado.

L. VEGA

Asociación Nacional del Magisterio

Conclusiones que presentó esta Asociación al Excmo. senor Ministro de Instrucción Pública como resultado de los acuerdos tomados por la Junta directiva, en las sesiones que acaba de celebrar.

1.ª Para fomentar la cultura popular en el grado que requieren los tiempos actuales, precisa dotar a la Escuela Nacional de cuantos medios necesita para que su labor sea fecunda, y crear todas las que faltan hasta conseguir que puedan ser debidamente atendidos los derechos de todos los niños españoles comprendidos en la edad escolar.

2.ª Siendo de absoluta necesidad la instalación decorosa, y adecuada de todas las Escue-

las Nacionales, se impone la construcción de los edificios escolares que faltan, arbitrando los recursos indispensables para

3.ª Con el fin de favorecer el intercambio de ideas pedagógicas entre los maestros y el mutuo auxilio de los mismos, estima esta Asociación Nacional que debe establecerse la colegiación forzosa del Magisterio.

Considerando el maestro como principal factor de la obra' escolar y requiriéndose por lo delicado de su labor una selección escrupulosa del personal, es indispensable remunerarle suficientemente para que pueda llenar su misión de modo satisfactorio. A este fin solicita el Magisterio: 1.º Sueldo minimo de 3.000 pesetas. 2.º Supresión de la categoría de 3.500 pesetas. 3.º Proporcionalidad en las escalas, para regularizar los ascensos. 4.º Creación de categorías superiores idénticas a las de los demás cuerpos similares.

5.º Tiene nuestra clase derechos pasivos reconocidos por las disposiciones vigentes. Para que la efectividad de estos derechos no sufra menoscabo, espera el Magisterio que el Estado los respete y garantice.

6.ª Es preocupación constante de los maestros asegurar el porvenir de los huérfanos de la clase. A este objeto la Asociación Nacional solicita que se cree inmediatamente el «Colegio de Huérfanos del Magisterio» que cumpla los fines de educación, acción tutelar y preparación profesional, propios de estas instituciones.

7.ª Es voluntad del Magisterio que se supriman las oposiciones restringidas entre maestros del primer Escalafón, y que las plazas creadas en las diferentes categorías se den a la corrida de escalas.

Madrid, 3 de abril de 1926.

Modificaciones al Reglamento de la Asociación provincial del Magisterio de León, propuestas por la Comisión nombrada al efecto el 28 del pasado febrero, y aprobadas en la sesión celebrada el 6 del corriente. Se modifican:

El artículo 2.º Esta Asociación estará afiliada a la Nacional, de conformidad con el Reglamento de ésta, reformado en 1918. Se obliga a respetar el nuevo que la Nacional formule y considerar como nulos los artículos del propio si en algo se opusieran al de esta superior Asociación. Tampoco tomará acuerdos contrarios a los adoptados por la Nacional. Cuidará también de cumplir éstos

y los que ella y la Directiva tomen. Articulo 3.º La Asociación provincial del Magisterio de León estará constituída por las de partido y las Secciones que éstas creen. Unas y otras no serán, en rigor, sino grupos de esta Asociación.

Artículo 4.º En cada parcido habrá una Asociación parcial, que llevando su denominación tendrá absoluta autonomía en los asuntos exclusivamente suyas, de los que dará cuenta a esta Provincial; pero no tomará acuerdos que sean contrarios a las de ésta. Las Asociaciones de partido se obligan a cumplir los acuerdos de la Asociación provincial y los de su Directiva.

El artículo 5.º queda adicionado | con lo siguiente:

Las Asociaciones de partido invitarán y estimularán a que se formen Secciones en los Ayuntamientos que se consideren alejados de la capital de partido. Estas Secciones serán autónomas en los asuntos de régimen interior; pero con iguales obligaciones, en su relación con las de partido, que éstas tienen con la Asociación provincial.

El artículo 8.º que había de la celebración de las sesiones y de las Juntas directivas de las Asociaciones de partido, al indicar que todos los años celebrarán éstas en mayo o en junio una Junta general ordinaria se añade: que se reunirán también siempre que la Provincial lo ordene por medio de su presidente.

El artículo 9.º queda añadido y modificado en lo siguiente:

Para la provisión de todos los cargos se anunciarán las vacantes en la prensa profesional de la provincia para que en un plazo de quince días se presenten candidatos a esos cargos, lo cual se hará por carta o por oficio dirigido al presidente de la Asociación de partido a que el pretendiente corresponda.

La Asociación provincial queda obligada a presentar candidatos para la elección de presidente, tesorero y secretario de la misma, así como para la elección de representante en la Nacional, además de los espontáneos que se presenten.

Las Asociaciones de partido presentarán también candidatos, además de los que libremente se presenten, para la elección de sus respectivos presidente, secretario y tesorero.

Se publicarán en la prensa profesional los nombres, dando un plazo de ocho días para las reclamaciones que puedan presentarse.

La elección de presidente de la Provincial y la de representante en la Nacional se verificará en todos los partidos en el mismo día que señalará la Directiva de la Asociación provincial, por medio de su presidente. Se seguirá también este procedimiento en la elección de secretario y tesorero de la Provincial.

Solo tendrán validez los votos que se emitan personalmente. Resultará elegido, en los cargos designados, el que obtenga mayoría de votos sobre los demás. En caso de empate se sorteará el cargo al hacer el escrutinio.

Artículo 13. La Junta directiva provincial estará compuesta de las presidentes de las Asociaciones parciales, del vocal representante en la Directiva de la Nacional, del representante de Socorros, del tesorero, del secretario y del presidente de la Provincial. Estos tres últimos y el representante en la Nacional serán elegidos por sufragio directo entre todos los asociados de la provincia, como se indica en el artículo 9.

Esta Junta se constituirá cada dos años en la última decena de junio o

en julio, después de renovadas las de partido.

Los cargos de presidente, secretario y tesorero recaerán en maestros de la capital. Los tres formarán la Comisión permanente o ejecutiva.

Esta Comisión ejecutiva organizará y vigorizará, por los medios que crea oportuno, las Asociaciones de partido y las Secciones que éstas formen, sin que para ello sea preciso que se solicite su concurso, y tendrá poderes para organizar actos de cultura, de propaganda y de fines societarios donde lo estime de necesidad. Esto no se opone a que las Secciones y Asociaciones de partido organicen actos también de esta naturaleza, con entera libertad. La Comi-SIÓN EJECUTIVA cooperará, ayudará y suplirá donde sea preciso.

Este artículo 13 reforma, en parte el 17. A este se le adiciona le siguiente:

Las Asociaciones y Secciones celebrarán anualmente un acto público a favor de la escuela primaria nacional, y la Provincial organizará otro en los distintos partidos, sucesivamente y cada año en uno, por el orden que fije la Comisión Ejecutiva, según aconsejen las circunstancias. Este acto será el resumen de las anteriores y al cual enviarán representantes todas las Asociaciones y todas las Secciones.

ARTICULOS ADICIONALES

Artículo 1.º Se hace obligatorio a las Secciones y Asociaciones de partido el sostenimiento de la Biblioteca circulante para los asociados, con organización y funcionamiento autónomas.

Artículo 2.º Con el fin de armonizar y defender los intereses de los maestros, sean éstos de la Confederación o pertenezcan a la Provincial, se crea la Oficina de los maestros de la provincia de León, para servicio exclusivamente de los asociados a las dos, que se hallen al corriente en el pago de las cuotas.

Dicha Oficina se regirá por un reglamento especial. Entenderá, entre otros, en los siguientes asuntos: Presentación de documentos profesionales, reclamaciones, consultas, servicio de impresos, recursos de alzada, publicación de circulares de orientación profesional, propaganda societaria, organización de actos culturales, defensa de los sasociados, suministración de datos que interesen a los maestros sobre censo y condiciones de los pueblos de la provincia. Procurará también esta Oficina que los asociados tengan la casa o la indemnización que, por el censo de población, les corresponda.

El despacho de los asuntos correrá a cargo de la Comisión ejecutiva, a la que se le asigna una gratificación de ciento cincuenta pesetas mensua-

La Oficina estará abierta de doce a una, y si los asuntos lo requieren durante más tiempo, todos los días, y a ella podrán acudir los maestros asociados para formular consultas, entregar documentos, escribir, etc., etcétera.

La Oficina tendrá un abogado que entenderá en la defensa de los asociados en causa que se les siga por hechos relacionados con el ejercicio de su profesión exclusivamente.

Serán completamente gratuítos estos servicios de consulta al abogado en cuestiones profesionales, y los gastos que se originen por la defensa de los asociados en las causas que se les siga cuando les asista la justicia correrán a cargo de la Asociación.

Se asignan mil pesetas como suel-

do del abogado, plaza que se proveerá por concurso.

El sostenimiento de la Oficina se hará con cargo a una cuota de cinco pesetas que se establece para esta atención y que será obligatoria para todo socio de la Provincial y con el premio de diez céntimos que se abonará por cada consulta que se dé por escrito y por cada servicio que se haga por correo. Por cuenta del que recurre, por correo, a la Oficina serán también los gastos de franqueo que a ésta se le causen.

Aunque se han puesto estos dos artículos adicionales, porque la Comisión entiende que urge establecer lo que en ellos se ordena, sin embargo ésta no ha terminado la revisión del Reglamento y en otra Junta general de la Asociación provincial propondrá otras reformas.

Esta Comisión cree que si la Asociación ha de tener una personalidad algo fuerte y ha de valer para algo a los asociados es preciso que todos nos sacrifiquemos un poco por el bien común y estemos dispuestos en todos los momentos a dar vigor y relieve a la Asociación.

Esta Comisión formulará el Reglamento por que se ha de regir la Oficina y lo dará a conocer en la prensa profesional a los asociados.

También advierte esta Comisión que la Oficina empezará a funcionar dentro de bieve plazo y los asociados podrán acudir a ella en demanda de los servicios señalados. Se hará pública también la fecha de la apertura con la debida antelación. Cristiano Pinto

Julio Marcos

Luis C. Ramos

Presupuestos para el año ecanómico de 1926-27

En el presente mes deben hacerse los presupuestos escolares para el próximo año económico de 1926-27.

Hay que presentarlos en la Sección Administrativa por duplicado, y acompañando por duplicado también el inventario, de lo que existe en la escuela.

Escuelas vacantes

Badajoz.—Oliva de Jerez, unitaria, maestro; c. 10.273.

Oliva de Jerez, unitaria, maestro;

c. 10 273. Burgos.-La Riba, ayunt. de Junta

de la Cerca; mixta, maestra; c. 78. Castrillo de la Reina, de niños, c. 866.

Ciudad Real.—Valdemanco, mixta, maestra; c. 525.

Fontanarejo, unitaria, maestro; censo, 747.

Campo de Criptana, unitaria, maestro: c. 11.703.

Granada. - Muina Tedel, mixta, maestra, c. 176.

Málaga.-Melilla, de párvulos, censo, 53.577.

Orense.—San Mamed de Edrada, ayunt. de Villarino de Conso; mixta, maestro, c. 131.

Candeda, ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mixta, maestro, c. 317.

Trasmiras, ayunt. de ídem; unitarla, maestro; c. 406.

Toledo. - Toledo, graduada (dirección), maestro, c. 26.175. Toledo, sección graduada, maestro

c. 26.175. Toledo, graduada (dirección), maestra, c. 26.175.

Toledo, de sección, maestra, cen-26.175.

Granada. - Los Cózares, ayunt. de Albondón; mixta, maestro; c. 75. (Gaceta 2 abril, n.º 92)

Gran Canaria. - Barrancochondo de Arriba, ayunt. de Galdar; mixta, maestra, c. 645.

Oviedo.—Uria Serovio, ayunt. de Ibias; mixta, maesiro; c. 554.

Robellada, ayunt. de Odis; maestro; c. 520.

Palencia.--San Cristóbal de Boedo mista, maestra; c. 219.

Monzón, unitaria, maestro, c. 604. Pozo de Uzama, mixta, maestra; c. 222,

Lomilla, ayunt. de Valoria de Aguilar; mixta, maestra; c. 177.

(Gaceta 3 de abril n.º 93) Tarragona. - Rojals, mixta, maestra, c. 212.

(Gaceta 8 abril, n.º 98) Cáceres. — Guijo de Galisteo, de

niños, c. 803 h. Peraleda San Roman, de niñas, censo 1.300 h.

Madrid.-Madrid, unitaria n.º 7, grupo C, en régimen graduado con la 14, grupo A, para maestro; censo, 727.071.

Canarias.—Zarza, ayunt. de Fasnía, de niños, c. 1.053.

Paso, de niñas, c. 4.359.

Sevilla.-Castillo de las Guardas, de niñas, c. 1.687.

Gerena, de niños, c. 3.318. (Gaceta 10 abril n.º 100)

Nombramientos de opositores

Maestros nombrados provisionalmente por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente:

D. Taciano García, Gobiendes-Colunga (Oviedo).

Número 298, D. Pablo Ordejón Torres, Arroyo de Cuéllar (Segovia). 526, Juan Manuel Dominguez, Cartaya, Auxiliaria núm. 1 (Huelva).

1.133, Fernando García Pérez, Na-

varredonda (Sevilla). 1.319, Celedonio Somovilia Velasco. Sin oficio.

1.320, Emiliano Alvarez García, Villanueva-Ribedeva (Oviedo).

1.321, Juan González Sala, Ollería (Sección graduada) (Valencia).

1.322, Florestán Povill Povill. Sin oficio.

1.323, Antonio Ruiz Saura, Lopera núm. 1 (laén).

1.324, Juan Pérez Montero, Majada-Mazarrón (Murcia).

1.325, David Carles Sebastián. Sin oficio.

1.326, Carlos Perez Bello, Aranga (Coruña). 1.327, Antonio Orteya Zuluet. Sin

oficio. 1.328, Ignacio Gutierrez Tieda,

Bedar (Almería). 1.529, Luis Antelo Andrés, Matos

(Guadalajara). 1.330, Mariano Hidalgo Bravo, Ma-

tos (Guadalajara). 1.331, Manuel Fernández Garrido,

Rosal de la Frontera (Huelva). 1.332, Eduardo Alonso Guajarol.

Sin oficio. 1.333, Emilio Ferrero Ballestero,

Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real). 1.334, Jose García Vidal, Torrelaquime (Cádiz).

1.335, Agustín Blanco García, Villoria-Barco de Valdeorras (Orense). 1.336, Jesús Fernández Serra. Sin oficio.

1.337, Servando Cuida Gavilanes. Sin oficio.

1.338, Onofre Vizcaino Martin, Parrillas (Toledo).

1.339, Luis Recolóns Santamaría, Vollfogona (Gerona).

1.340, Fernando Rodríguez Orduña, Ranero (Vizcaya).

Sancejo (Sevilla).

1.342, José María Battalla Maduel. Sin oficio.

1.343. Eugenio Balañá Rubio, Pira (Tarragona).

1.344 Juan Martinez Barcelona. Orcajo de Santiago (Cuenca).

1.345, Jesús Alonso Sáez. Sin oficio.

1.346, Emilio Marrero Padillo. Sin oficio.

1.347, José Melón García, Mioño (Santander). 1.348, Jesús Latorre Meler. Sin ofi-

1.349, Angel Pablo García, Zuma-

rra (Salamanca). 1.350, Pascual García Montero.Sin

oficio. 1.351, Pablo Hernándo Villaranz,

1.352, Miguel Fons Grimalt, San Lorenzo (Baleares).

Doso (Coruña).

1.353, Wenceslao Alvarez Alvarez, Portilla de Luna (León).

1.354, Francisco Giner Iborra, Villardompardo (Jaén).

1.355, Antonio Reyes Lara, Belén (Cáceres).

1.356, José Florencio Reino, Posadilla Fuente Ovejuna (Córdoba).

1.357, José Seró Vidal, Plá de San tirs (Lérida).

1.358, Angel Tenedor Diez, Beamud (Cuenca).

1.359, José Sánchez Martínez, Villaverde de Montejo (Segovia). 1.360, Ramón Márquez Sánchez,

Muñotello (Avila). 1.361, Iluminado García Jiménez, Pareja (Guadalajara).

1.362, Lorenzo Luque Herrador. Sin oficio. 1.363, Luis Marin Esquin, Fonta-

nete (Terue!). 1.364, Alfredo Gisbert Estelle. Sin

1.365, Antonio Martinez Gómez, Ubiarco-Santillana (Santander).

1.366, Domingo Larosa Tarín, Caraballa (Cuenca). 1.367, Felipe Menéndez Cabañas,

Mieres-Canfas de Tineo (Oviedo). 1.368, Luis Pizarro Vicente, Reillo

1,369, losé Lasso de la Vega, Mochales (Guadalajara);

(Cuenca).

1.370, Hugolino Salinis Salinas, Terrazas-Las Vegas (Burgos).

Maestros que no remitieron oficio y a quienes se les adjudica vacantes no solicitadas por otros opositores, según dispone el caso tercero de la Real orden de 8 de octubre de 1924:

Número 1.319, D. Celedonio Somovilla Velas, Tuerza-Escaray (Logroño).

1.322, Florestán Povill Povill, Sorte (Lérida).

1.325, David Carles Sebastián, Valencia de Arco (Lérida).

1.327, Antonio Ortega Zulueta, Santa Eulalia-Cuartango (Alava). 1.332, Eduardo Alonso Guajarol,

Bielsa (Huesca). 1.336. Jesús Fernández Serra, Coll (Lérida).

1.337, Servando Cuida Gavilanes, Castoais-Chandreja (Orense).

1.342, José María Batalla Maduel, Gramós (Lérida). 1.345, Jesús Alonso Sáez, Aldea-

lobos-Ocón (Logroño). 1.346, Emilio Marrero Padillo,

Agüimes (Sección graduada) (Canarias). 1.348, Jesús Latorre Meler, Used y

Vara (Huesca). 1.350, Pascual García Montero,

Brieva de Juarros (Burgos). 1.362, Lorenzo Luque Herrador,

Talltendre (Lérida). 1.264, Alfredo Gisbert Estelles, San Martí (Lérida).

Al opositor D. Taciano García se 1.341, Francisco Franco Navarro, le adjudica Escuela de conformidad con lo dispuesto en la orden de esta Dirección general de 19 de enero último («Gaceta» del 30). A los opo-

sitores números: 293, D. Poblo Ordejon; 526, D. Juan Manuel Dominguez, y 1.133, D. Fernando Garcia Pérez, se les adjudica Escuela como comprendidos en el último párrafo del apartado 27 de la Real orden de g enero 1925 («Gaceta» del 16).

Estos nombramientos son provisionales, y en el plazo de quince días nueden presentarse freclamaciones contra los mismos por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924.

Lo digo, etc.-Madrid, 27 de marzo de 1926. - El Director general, Suarez Somonte.

(Gaceta 9 abiil).

Confederación Nacional del Magisterio

Delegación Provincial

Previa convocatoria, publicada en los periódicos profesionales, se celebró en León la asamblea de delegados de la Confederación Nacional del Magisterio.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, admitióse a los socios que lo habían solicitado, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Elegir por unanimidad delegado provincial a D. José Pinto Maestro, y subdelegado a D. Eleuterio Rodriguez.

2.º A propuesta de la Delegación del partido de Astorga, se comisiona al delegado provincial, para que se dirija a la ejecutiva y se pongan de acuerdo acerca de la forma en que se ha de realizar el servicio, para que el periódico de la Asociación pueda llegar con toda puntualidad y sin pérdida a todos los asociados, ya que en la actualidad por deficiencias que es preciso corregir no se recibe con regularidad.

3.º A propuesta de la repetida Delegación se acuerda que el delegado se dirija a la primera autoridad de la provincia para que excite el celo de los ayuntamientos respecto a la obligatoriedad de la enseñanza, pues en muchos no han sido atendidas las órdenes del Excmo señor Gobernador, tan celoso de la enseñanza. También propuso y fué aceptado la necesidad de dirigirse al Ministerio pidiendo se confeccione un reglamento escolar.

4.º Se acepta la propuesta de la Delegación de León de estudiar la conveniencia de la creación de zonas en los partidos.

5.º A propuesta del compañero Ortega se acuerda que el delegado se ponga de acuerdo con el presi- : dente de la provincial para estudiar la manera de hacer un homenaje al periodista D. Luis Bello [por la campaña que en la prensa viene realizando a favor de la escuela.

6.º Se acuerda excitar a los morosos para que poniéndose al corriente dejen de ser una rémora para la asociación.

Y por últime, una vez aprobadas las cuentas que presenta el delegado saliente Sr. Ortega, se le concede un voto de gracias por su brillante actuación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión.

El delegado, J. Pinto Maestro.-El secretario accidental, Argimiro González.

A los maestros confederados de la provincia

el domingo de Pascua, fué admitid a la dimisión que presenté de mi cargo de delegado provincial. Movióme a

ellos como en anterior ocasión os decia el hecho de haber sido trasladado a la provincia de Córdoba, y no os oculto que con dolor abandono, no un cargo que nunca ambicioné, sino la Confederación provincial, porque a ella están adscritos todos mis afectos, porque jamás sabré olvidar los momentos de lucha en vuestras honrosas filas sostenidas, para dar vida a esa asociación, en lucha noble con tantas dificultades y obstáculos como oponían nuestros propios espíritus egoístas, y el rutinarismo que societariamente nos invade. Otra clase de afectos, nobles y santos me obligan ahora a abandonar esta provincia, pero el recuerdo de ella y de todos vosotros, va grabado en mi corazón y donde quiera que me encuentre cerca o lejos, tendráis un amigo y un compañero siempre dispuesto a serviros.

Yo espero que la Confederación seguirá su triunfal carrera, que nadie desertará de sus filas en estas horas de lucha y ese clamor victorioso, será el saludo más cordial y fraterno que en Córdoba podrá recibir de vosotros vuestro delegado, Gabriel Ortega.

Un saludo

En la Asamblea celebrada en esta capital, recibi la honra que estimo en lo mucho que vale, de ser nombrado delegado provincial.

Alejado de las luchas, no por cansancio si he de ser sincero, sino por el laceramiento que en mi alma produjeron antiguas ingratitudes, el afecto y la consideración que me habéis demostrado, depositando en mí vuestra confianza, me ha obligado a empuñar nuevamente las armas y salir a la liza. No he podido negarme a requerimiento tan cortés y siento únicamente que mi falta de dotes, la insignificancia de mi personalidad no me permitan representaros con la dignidad que merecéis.

El noble afán que palpita en vuestras peticiones, ese anhelo patriótico en que olvidando el torcedor tremendo de las privaciones, supisteis ennobleceros no pidiendo nada para vos-otros y todo para la escuela y para el niño, que es pedir para España, me impulso a ingresar como soldado en tan insigne cruzada. Como soldado, creo que hubiera defendido mi puesto. Me habéis honrado colocándome en la primera fila y como nobleza obliga a mi falta de aptitud, trataré de suplir con toda mi voluntad y lucharé para ser digno de vuestra conflanza, con la cual y con la ayuda de Dios, como invocaban los cruzados medioevales, trataremos de cumplir con nuestro deber.

Recibir, pues, el público testimonio de afecto y gratitud de vuestro delegado y camarada que os saluda, J. Pinto Maestro.

En Herreros de Rueda

Con mucho entusiasmo y extraordinaria animación se celebró la simpática Fiesta del Arbol, en el pintoresco pueblo de Herreros de Rueda, por iniciativa de su laboriosa maestra D.ª Asunción Cifuentes Cas-

Son dignos de encomio el ordea, la organización y el entusiasmo que reinó durante la Fiesta, asistiendo a ella el pueblo en masa y muchisimo público de pueblos inmediatos con sus respectivos maestros.

Las autoridades locales, maestra y En la Asamblea celebrada en León | niños ostentaban en sus pechos, henchidos de indescriptible satisfacción la insignia bendita de nuestra adorada Patria.

Por la mañana se celebró una misa la continuación el Himno al árbol solemne, y una vez benditos les plantones, se procedió a su plantación, en medio de himnos, recitaciones, poesías, diálogos y discursos pronunciados por autoridades y maestros, demostrando todos el fin y carácter eminentemente educativo y las múltiples ventajas del árbol, bajo todos los aspectos que se le considere, ya climatológicos, ya fisiológicos, ya materiales, higiénicos y económicos.

Por la tarde se celebró una velada cómica e instructiva, después de la cual se representaron bonitas proyecciones cinematográficas de Historia Sagrada y algunas cómicas, ejercicios de gimnasia sueca, terminando tan culta como simpática Fiesta, con algunos fuegos artificiales. cohetes de luces, globos, etc., etc., recibiendo la señora Cifuentes Castañón, muchas y merecidas felicitaciones por su labor meritoria, para la organización y propaganda de esta fiesta de amor y de cultura.

Hacemos constar, además, la vocación y celo de esta maestra que, a pesar de su delicado estado de salud, ha sabido y sabe sacrificarse en bien de un pueblo que lleva educando ya más de 15 años y que la sabe querer y respetar.

J. C.

En Compludo

El día 4 de abril, después de oir la santa misa, los iniños cantaron el himno a la fiesta y luego se procedió a la plantación de los árboles; pronunciaron discursos los señores maestros D. Dionisio García y don Jerónimo Morán, y el Sr. Cura párroco.

El Sr. Presidente ordenó repartiesen dulces y manzanas a los niños, dando fin a la fiesta con vivas a España y a los árboles.

En Encinedo

No se recuerda dia de mayor satisfacción y regocijo para los pueblos que integran este ayuntamiento (a pesar de lo poco favorable del día) como el 21 del actual.

Desde muy temprano se notaba en todos y cada uno de ellos una animación, no acostumbrada en este país hasta el extremo de llamar la atención de los forasteros, siendo la causa la celebración de la Fiesta del árbol, acontecimiento nuevo para el país, pues si bien ya se habia celebrado en dos de sus pueblos en años anteriores no revistió la solemnidad, esplendor e importancia que ésta.

A las ocho de la mañana y a toque de campana partieron de Trabazos, Castrohinojo, Robledo, Quintanilla y Ambasaguas los maestros con sus discipulos, Juntas administrativas y todo el puebio en dirección a Encinedo, capital de ayuntamiento y sitio destinado a la plantación a donde llegaron a las nueve saliendo a las afueras del pueblo a recibirlos la Sra. Maestra de la localidad acompañada de sus discipulos con la bandera enarbolada y las autoridades eclesiásticas y civiles.

'Al encontrarse las banderas se cantó por los niños de las escuelas el Himno a la Bandera. Luego se dirigieron a la Iglesia a oir la misa solemne que celebró D. Francisco López, párroco de dicho pueblo y cantaron con voces angelicales los niños de la escuela de Castrohinojo. Terminada la misa se encaminaron a la Casa Consistorial donde se le sirvió, costeada por el ayuntamiento, una suculenta comida.

Se dirigieron después en correcta formación y entonando Himnos al sitio destinado a la plantación.

El Sr. Cura párroco procedió a la bendición de los árboles, entonando

por los niños y dando comienzo a la plantación de 180 nogales, manzanos y cerezos; terminada ésta los niños recitaron poesías, y pronunciaron discursos D. Emiliano Alonso y D. Jesús Pérez, maestros de Quintanilla y Castrohinojo; D. Francisco López y D. Francisco Caballero, párrocos de Encinedo y Quintanilla que con palabra fácil y persuasiva pusieron de manifiesto las innumerables ventajas que reportan los árboles inculcando el respeto y amor al árbol y a los pájaros, recomendando a los padres mandaran a los chicos a la escuela, siendo todos ellos ovacionadisimos y, por último, el Sr. Alcalde hizo el resumen en pocas y sentidas rases, y manifestó estaba dispuesto a castigar con mano dura a los destructores de árboles y pájaros, terminando con dar las gracias a cuantos contribuyeron a dar realce a la fiesta siendo muy aplaudido.

Ahora que se respeten los árboles plantados y que se repita la fiesta en años sucesivos.

RICARDO CALZADA Roblado de Losada 22 marzo 1926.

En Santa Eulalia de Cabrera

El 21 del presente marzo se efectuó con extraordinaria animación y por primera vez, la Fiesta del Arbol.

Don Peregrin García, cura párroco, bendijo los árboles y bandera nacional. Después de la misa cantada, el maestro D. Juan del Valle, junto con los niños, cantaron un himno a la Virgen y la marcha real, que gustaron mucho.

Acto seguido se organizó la cívica procesión, cantando la salve a la bandera e himnos al árbol, acompañando al acto el Sr. Cura y toda la gente del pueblo, hasta llegar al sitio nominado Los Barreiros, en donde se hizo la plantación en número de 150 árboles.

El maestro pronunció un amplio y sentimental discurso sobre las grandes ventajas que proporciona la repoblación del arbolado y terminó con vivas a España, al Rey, a la Fiesta del Arbol, al Directorio que rige los destinos de la Nación.

Seguidamente habló el Sr. Cura, haciendo un bonito resumen de dicha fiesta y dando las gracias a todo el público y en particular al maestro por haber trabajado con verdadero interés en la organización de la repetida fiesta e infiltrando al público el amor a la riqueza forestal, encargando muy cariñosamente a los niños el respecto y amor a los árboles y a los pájaros. Fué obsequiado todo el público con vino y pan por la señora del maestro, y los niños con dulces por la sirvienta del Sr. Cura, Rafaela Pajares.

JUAN CARRERA SAN ROMÁN En La Robla

Se celebró el 10 del corriente la simpática fiesta del árbol con mucha animación, concurriendo al acto más de 300 niños, todas las autoridades de los distintos ramos y numeroso público. Entre los que dirigieron la palabra a la concurrencia merece especial mención el Sr. Alcalde, que fué muy aplaudido.

Se hicieron unas cien plantaciones se obsequió a los niños con frutas y la animación siguió cen bailes y juegos hasta que llegó la noche.

E.D.

NOTICIAS

Por la Sección administrativa han sido nombrados maestros interinos: D.ª Florentina Ordás, para Torre

del Bierzo. D. Natal Magadán, para Villar de Otero.

D. Santiago Ramos, para San Esteban del Toral.

D. Nemesio López, para San Cipriano de Rueda. D.ª Antonia Mata, para Losada.

D. Levendico Olea, para San Bartolomé.

D. Joaquín Casado, para Toreno.

La Dirección General ordenó al Sr. Inspector Jefe que gire visita al Colegio de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad.

El maestro de Yugueros remite a la Inspección plano del edificio escuela que se quiere construir en aquel pueblo.

La alcaldía de San Emiliano devuelve informada instancia de los vecinos de Villafeliz sobre emplazamiento del edificio escuela en proyecto.

La Inspección solicita visita extraordinaria a las escuelas de Espinoso y Castellanos.

Al Delegado gubernativo se pide informe sobre condiciones del local escuela de Sobrepeña (La Ercina).

Por la Inspección de 1.ª enseñanza han sido declarados cesantes los maestros interinos de Losada, San Bartolomé de Rueda y San Cipriano de Rueda, por abandono de destino.

Se halla abierto el pago de jubilados y pensionistas del mes de marzo y tercer trimestre, siendo alta en nómina: D.ª Paula Otero, D.ª Ester, D. Ambrosio, D.ª Araceli y D.ª María Diez del Río, D.ª Trinidad y doña María C. Rubin y D.ª Vicenta García.

Ha sido clasificada con 1.400 pesetas, D.ª Ramira García, maestra iubilada de la escuela nacional de Oville.

A informe de la Inspección, instancia de D.ª Filomena García, maestra de Represa, solicitando licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto

Se ordenó al maestro de Villarnera abone material del primer trimestre 1925 a D. Liberio González.

A la Dirección general se elevaron expedientes de sustitución de doña Ludivina Suárez y D. Manuel García maestros de las escuelas nacionales de Villadepán y Friera.

La Inspección pide al alcalde d Igüeña certificados de higiene y se guridad del edificio escuela de Quintana de Fuseros.

El número de la revista naturista eHelios», correspondiente al mes actual, contiene, entre otros interesantes artículos, los siguientes: «El Amor y el Naturismo», por Antonia Maymón; «El vino como alimento y como medicamento», por el Doctor Aguado; «El rey del tabaco», por Vicente Vivó; «La carne es nociva a la salud», por J. C. B.

Precio de suscripción, 5 pesetas.

Por Real orden han sido nombrados delegados gubernativos de esta provincia:

D. Florencio Pla Zubiri, comandante de Caballería.

D. Alvaro Fernández Nesjeral, comandante de Infantería. D. José Mourille López, capitán de

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López

Zapateria, 1 y Revilla, 2.-LEON

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3 (CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS) LEON

Infanteria.



LAS MEJORES

PLUMAS ESTILOGRÁFICAS

de las más acreditadas marcas y de los más variados modelos, con pluma de oro desde 4'75 pesetas en adelante. Se encontrarán a la venta en la

Imprenta y Librería Religiosa

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.- LEON



Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena, 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25.

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachon, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

COLECCION F. T.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION

Peseias Historia Sagrada, 1.er grado. segundo.

LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel. . Los mismos en cartón... Catón Moderno. . Lecturas Graduadas, libro 1.º Gram. Castellana, 1.er grado Libro del Maestro Gram. Castellana, 3.er grado. Libro del Maestro .

GEOGRAFIA E HISTORIA

Atlas-Geografía, 1.er grado. Libro del Maestro Atlas-Geografía, 3.er grado. H.ª de España, primer grado segundo grado LÉNGUAS

Peseta Lengua Francesa, 1.er grado. Libro del Maestro . . Lengua Francesa, 2.º grado. Libro del Maestro . My first English Book . . . My second English Boock MATEMÁTICAS Y COMERCIO Aritmética primer grado Libro del Maestro . . . Aritmética, segundo grado. Libro del Maestro . . . Aritmética, tercer grado. Libro del Maestro Geometría primer grado. Libro del Maestro Gtria.yAgrimensura, 2.º gdo. Libro del Maestro Teneduría de Libros, 1.er gdo. Libro del Maestro Teneduría de Libros, 2.º gdo. Libro del Maestro **VARIOS** Nociones de Ciencias físiconaturales. Elementos de Física.

Cosmografía Todas estas obras se envian franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Perspectiva.

Libro del Maestro.

Elementos de Química.

Nociones de Derecho.

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Paza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

SEMPE De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA -DE-

SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º LEON

mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, único que debe emplearse.

> ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pidanse «Normas Pedagógicas» y follete de opiniones a la Editorial «EL CROMISTA» -- Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente